

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**



Al contestar, cite este número

ACTA N° 2024252031724463 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. **24 ENE 2025**

INTERVIENEN: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del gasto

Claudia Patricia Garay Acevedo
Contratista

TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Supervisor Contrato No. 325

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 325- CENACPER-2024 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 325-CENACPER-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.232 de Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

ACTA No 2024252031724463 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 058-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	325- CENACPER-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 325- CENACPER-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESION ALTAMENTE CAPACITADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A TRANSICIÓN
FECHA SUSCRIPCIÓN	7/02/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	12/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30-11-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2024
LUGAR DE ENTREGA	Bogotá
MONTOS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS	N.A.
VALOR FINAL CONTRACTUAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)
VIGENCIA	30 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR CONTRATO	TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA CC No. 1.015.464.824 de Bogotá D.C Oficial de Justicia Transicional y Litigio Estratégico NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000202 DE FECHA 23 de Enero 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

SC0310-1

ACTA No. 2024252031724463 COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, efectuando entre otra revisión anti plagio, de acuerdo al cronograma de entregas socializado por la dirección.
2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre la temática ordenada por la dirección de apoyo a la transición en el plan de trabajo.
3. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, trato simétrico a comparecientes y víctimas en el sistema transicional colombiano.
4. Desarrollar un análisis prospectivo a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional.
5. Realizar análisis y recomendaciones que requiera la Dirección de Apoyo a la Transición, el Departamento Jurídico en aspectos del orden jurídico y transicional de acuerdo a sus competencias.
6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
2. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo,

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031724463** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

	actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
	4. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
	5. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6124	16 enero 2024	2.122.000.000
VALOR FINAL CDP			2.122.000.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	42124	11 febrero 2024	70.000.000
VALOR FINAL CRP			70.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



90010-1

ACTA No. **2024252031724463** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	09/02/2024	31/05/2025	\$7.000.000
Calidad del servicio	09/02/2024	31/05/2025	\$7.000.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 325- CENACPER-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

autorización?						
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	7/03/2024 12:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	27/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	7/03/2024 12:31:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	10/04/2024 12:21:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	6/05/2024 12:49:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	12/06/2024 2:51:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	16/07/2024 1:22:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/08/2024 2:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	18/09/2024 4:04:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	1 día de tiempo transcurrido (18/11/2024 5:24:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	26 días de tiempo transcurrido (25/10/2024 12:00:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	7.000.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	10	2 minutos de tiempo transcurrido (20/11/2024 1:24:00 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	-	7.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$70.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 2		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 3		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 4		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 5		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 6		\$7.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

ACTA No. **2024252031724463** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Valor Inicial Contrato	\$70.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 7		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 8		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 9		\$7.000.000
Valor Cancelado Pago No. 10		\$7.000.000
SUMAS IGUALES	\$70.000.000	\$70.000.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2024

ESPACIO DEJADO EN
BLANCO INTENCIONALMENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0315-1



ACTA No. **2024252031724463** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

☐	PAGO FEBRERO.zip	PAGO FEBRERO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PAGO MARZO.zip	PAGO MARZO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PAGO ABRIL.zip	PAGO ABRIL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Claudia garay.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Claudia garay.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe de supervision marzo Claudia Garay.pdf	Informe de supervision marzo Claudia Garay.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO MAYO.zip	PAGO MAYO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	informe de Supervisión de abril Claudia Garay .pdf	informe de Supervisión de abril Claudia Garay .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO JUNIO.zip	PAGO JUNIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	informe supervisión de mayo de Claudia Garay.pdf	informe supervisión de mayo de Claudia Garay.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO JULIO.zip	PAGO JULIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	SUPERVISION JUNIO CLAUDIA GARAY.pdf	SUPERVISION JUNIO CLAUDIA GARAY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO AGOSTO.zip	PAGO AGOSTO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	SUPERVISION AGOSTO CLAUDIA GARAY.pdf	SUPERVISION AGOSTO CLAUDIA GARAY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	SUPERVISION JULIO CLAUDIA GARAY PDF	SUPERVISION JULIO CLAUDIA GARAY PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SEPTIEMBRE.zip	SEPTIEMBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	SUPERVISION SEPTIEMBRE CLAUDIA GARAY.pdf	SUPERVISION SEPTIEMBRE CLAUDIA GARAY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	SUPERVISION OCTUBRE CLAUDIA GARAY.pdf	SUPERVISION OCTUBRE CLAUDIA GARAY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	OCTUBRE.zip	OCTUBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	noviembre.zip	noviembre.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Error Corregir

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031724463** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5**PLAZOS**

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.**A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO IDENTIFICADO CON CC. 52269232 de Bogotá, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 325-CENACPER-2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8316-1

ACTA No 2024252031724463 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 325- CENACPER-2024.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 325- CENACPER-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52269232.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 325- CENACPER-2024, correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 325, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ACTA No 2024252031724463 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.5

Para constancia, se firma en Bogotá D.C,

Teniente Coronel. JOSE EDUARDO
ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal y Ordenado
del gasto

Claudia Patricia Garay Acevedo
Contratista

Teniente. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Supervisor Contrato No. 325

Vo.Bo.,

Angélica Vergara Duque
Liquidaciones CENAC PERSONAL

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

ESPACIO DEJADO EN
BLANCO INTENCIONALMENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax Institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1